



M.I. Ayuntamiento de Onil

M.I. Ajuntament d'Onil

P0309600E - C/Barberan y Collar, 15 03430 Onil (Alicante) - www.onil.es - 96 654 47 45

Área: Secretaría - Contratación Ley 9_2017

Ref.: JRLl

Asunto: Contratación de obras contenidas en el Proyecto Técnico de adecuación de la Pista de Atletismo

INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD Y FALTA DE MEDIOS TÉCNICOS, PERSONALES Y MATERIALES.

Asunto.- Expte. nº 360/2024 - Contratación de obras contenidas en el Proyecto Técnico de adecuación de la Pista de Atletismo. Justificación de la necesidad y falta de medios técnicos personales y materiales.

A los efectos de su incorporación como documentación preparatoria del contrato que se reseña en el seno del expediente nº 360/2024 - Contratación de obras contenidas en el Proyecto Técnico de adecuación de la Pista de Atletismo, al objeto de poder atender estas obras de acuerdo con las necesidades existentes.

En fecha 19 de febrero de 2024 por la Alcaldía Presidencia se suscribe Providencia respecto de la necesidad de acometer el inicio de este expediente de contratación de obras, recogiéndose en la misma cuantas circunstancias propician su inicio. Se transcriben seguidamente los antecedentes de la misma.

“ANTECEDENTES

Primero.- Mediante resolución de 23 de junio de 2023, del director general de Deporte de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valencia, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a ayuntamientos y entidades locales menores de la Comunitat Valenciana para obras de primer establecimiento, o de ampliación, mejora, modernización, adaptación, adecuación o refuerzo de instalaciones deportivas ya existentes, para los ejercicios 2023 y 2024, se ha concedido al Ayuntamiento de Onil, la siguiente subvención.

Subvenciones de la modalidad A. Obras de primer establecimiento, ampliación, mejora, modernización, adaptación, adecuación o refuerzo de instalaciones deportivas en ayuntamientos y entidades locales menores de la Comunitat Valenciana: 31 ayudas por importe de: 5.000.000 €.

MUNICIPIO	ACTUACIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN	ANUALIDAD 2023	ANUALIDAD 2024
ONIL	RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO SINTÉTICO EN LA PISTA DE ATLETISMO DE ONIL	186.166,00.-€	182.443,00.-€	3.723,00.-€

Segundo.- La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Onil, en sesión celebrada el en sesión ordinaria de 19 de diciembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo, del que se transcribe su parte dispositiva.

“04.- Exp. nº 5678/2023 – Propuesta de aprobación del proyecto de adecuación de pista de atletismo.

.../...

PRIMERO.- Aprobar el “PROYECTO DE ADECUACIÓN DE PISTA DE ATLETISMO”, por parte de la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo al redactor del documento técnico y a las áreas de Contratación, Urbanismo e Intervención a los oportunos efectos.””

Tercero.- El presupuesto de ejecución de dichas obras y los datos generales son los siguientes.



Promotor	M.I. AYUNTAMIENTO DE ONIL
Proyecto	PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE PISTA DE ATLETISMO JAVIER ARQUES DE ONIL
Clasificación de las Obras según art. 232.1 LCSP	Obras de primer establecimiento, reforma, restauración, rehabilitación o gran reparación
Emplazamiento	PISTA DE ATLETISMO JAVIER ARQUES, 03430 ONIL (ALICANTE)
Referencia Catastral	03096A009000170000HI
Proyectista	ANTONIO J. MARCO AVENDAÑO. ICCP.
Autor del Estudio de Seguridad y Salud	ANTONIO J. MARCO AVENDAÑO. ICCP.
Arqueólogo	No procede
P.E.M.	185.419,38 €
P.E.C. o Valor Estimado (VE = PEM + 13% GG + 6% BI)	220.649,06 €
Presupuesto Base de Licitación (PBL = (PEM + 13% GG + 6% BI) + 21% IVA)	266.985,36 €
Plazo de Ejecución	2 meses

Cuarto.- El Ayuntamiento de Onil como Administración Local es competente en su término municipal, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 7/1985 reguladora de Bases de Régimen Local, para promover actividades y prestar los servicios que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Por todo lo ello es necesaria la incoación del expediente de contratación para la ejecución de las obras contenidas en el **"Proyecto Técnico de adecuación de la Pista de Atletismo de Onil"**, al amparo de lo previsto en los arts. 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Finalmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con medios técnicos personales y materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a celebrar contrato de obras que tenga por objeto la contratación del **Expte. nº 360/2024 - Contratación de obras contenidas en el Proyecto Técnico de adecuación de la Pista de Atletismo.**

Es todo lo que tengo a bien informar en Onil, en la fecha indicada al margen.

El Arquitecto
Ángel Gambín Gómez

